



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR REGIONAL SUCRE DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Regional Sucre – Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Regional Sucre / CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales como facilitador de la TecnoAcademia Itinerante de la regional sucre, para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación.”*.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Sincelejo a los trece (13) días del mes de marzo del 2024.

CARMEN CRISTINA
GIL ORTEGA

Firmado digitalmente por CARMEN
CRISTINA GIL ORTEGA
Fecha: 2024.03.13 16:18:57 -05'00'

CARMEN CRISTINA GIL ORTEGA

Directora (E) con funciones de Subdirector del SENA Regional Sucre

Proyectó: Ferley Ramos Geliz. Coordinador de formación profesional.

Revisó: Jhon Mario Acuña Martínez. Profesional G 01. Coordinador Grupo Apoyo Mixto Administrativo